



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA ALANIS LILIAN DEL CARMEN

VISTO: El EE 2024-01032665, por el cual la Prof. Abog. Lilian del Carmen ALANIS Leg. 28671 eleva su renuncia definitiva a partir del día 11 de Diciembre de 2024, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62º y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que la Prof. Abog. Lilian del Carmen ALANIS reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la Cat “B” de *Derecho Tributario*, de esta Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1º.- Aceptar, a partir del día 11 de Diciembre de 2024, la renuncia presentada por la **Prof. Abog. Lilian del Carmen ALANIS** Legajo 28671, al cargo de cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Cat “B” de *Derecho Tributario*, de esta Facultad de Derecho; para acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2º.- Expresar a la Prof. Abog. Lilian del Carmen ALANIS el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. –

Art. 3º.- La Prof. ALANIS deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación

telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Art. 4º -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -